

Medellín, febrero de 2023

Señores

**Corporación ECOSESA**

Ciudad

Asunto: Informe del Revisor Fiscal

En desarrollo de mis funciones como revisor fiscal y en cumplimiento de la normatividad vigente, entrego mi dictamen sobre los Estados financieros elaborados bajo la normatividad de NIIF para pymes que son: el Estado de situación financiera, el Estado de Resultados Integrales, las Revelaciones o notas de los estados financieros, el Estado de flujo de efectivo y el Estado de cambio del patrimonio, comparativos a diciembre 31 de 2021 y 2022 de la CORPORACIÓN ECOSESA.

Es importante tener claro que la Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las NIIF para PYMES, garantizando razonablemente que la información no tiene fraudes o errores significativos que afecten los resultados, que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones sus órganos directivos.

Obtuve los elementos necesarios para expresar mi opinión sobre los estados financieros, aplicando mi juicio profesional, ético y mi experiencia, evaluando las evidencias sobre los importes y la información revelada, además de un acompañamiento permanente de la planeación y ejecución de los procesos contables y tributarios; llevé a cabo mi trabajo basado en los principios de auditoría generalmente aceptados en Colombia, que considere adecuados en función de las circunstancias, a pesar de que en general se pueden haber aplicado algunas normas de las NIAs (normas internacionales de auditoría) que por los topes no son de obligatorio cumplimiento y por tal motivo esta revisoría no está bajo estos parámetros.

Para realizar este dictamen se hicieron pruebas selectivas, se evaluó el cumplimiento de los principios y políticas de contables durante todo el año, se verificaron las estimaciones, al tiempo que se constató la coherencia de los estados financieros auditados, que fueron fielmente tomados de los libros contables, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, que se llevan y se conservan debidamente, lo cual garantiza una información razonable contenida en los estados financieros de la CORPORACIÓN ECOSESA a diciembre 31 de 2022, **sin que tenga ninguna salvedad al respecto, siendo así una OPINIÓN LIMPIA.**

Para el año 2022, fue un año difícil, que implicó realizar de forma permanente ajustes, por las cambiantes condiciones económicas, lo que demuestra el compromiso de todo el talento humano de la entidad para afrontar estas situaciones y lograr tener resultados positivos e incrementados con respecto al año anterior, pasando de unos excedentes en el 2021 de \$302.787.895 a \$367.851.289 en el 2022, un 21% de más.

Así las cosas, la Corporación ECOSESA sigue consolidándose con su objeto misional, tanto en la educación para el trabajo en el área de la salud, como los demás servicios de salud y desarrollo de proyectos sociales; lo que hace que se cumpla la hipótesis del negocio en marcha, garantizando hoy en día, la continuidad de la institución en el tiempo.

Otros aspectos de mi auditoria:

- Verifique la preparación y presentación adecuada y oportuna de los impuestos nacionales y municipales a cargo de la Entidad, como la declaración de Renta y Complementarios, declaraciones de Retención en la Fuente e IVA, declaraciones de Industria y Comercio en los diferentes municipios, etc.; verificando que se esté paz y salvo o en su defecto que existe el reconocimiento de la deuda y se pague en los tiempos establecidos.
- Examine y verifique que los Estados Financieros e Información para Entidades de contratación, Control y Vigilancia, son tomados fielmente de los libros, los cuales fueron transmitidos y presentados oportunamente.
- Realice las certificaciones necesarias y requeridas, para dar cumplimiento y tranquilidad a los terceros que las requieran.
- La entidad utiliza software debidamente licenciado protegiendo así los derechos de autor, tal como la Ley 603 de julio de 2000 lo estipula.
- La entidad da prioridad a los pagos laborales, y se encuentra a paz y salvo con la seguridad social y los aportes parafiscales, cumpliendo con lo establecido en el decreto 1406 de 1.999; y con sus demás obligaciones laborales.
- Verifique el cumplimiento de la permanencia al régimen tributario especial -RTE para lograr las exenciones en el impuesto de renta como entidad sin ánimo de lucro ESAL.
- Considero que son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros que estén en poder de ECOSESA.
- Los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la asamblea y la junta directiva.

Por último, cabe destacar el compromiso y visión de permanecer y crecer, logrando así poder impactar de forma positiva a su entorno, que no solo genera resultados económicos, sino el bienestar de la sociedad.

Atentamente,



**HERNÁN DARIO VANEGAS LONDOÑO**

Revisor Fiscal

T.P. nro. 60298-T